

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de agosto de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

| | COMPRA | VENA |
|---------------------------|--------|--------|
| Libras | 40.50 | 41.50 |
| Dólares | 10.95 | 11.22 |
| Liras | 57.60 | 59.03 |
| Francos suizos | 252.04 | 259.35 |
| Reichsmark | 4.24 | 4.34 |
| Florines | — | — |
| Belgas | — | — |
| Escudos | 43.50 | 44.60 |
| Peso moneda legal | 2.60 | 2.66 |
| Coronas suecas | 2.62 | 2.68 |
| Coronas noruegas | » | » |
| Coronas danesas clearing. | 221.35 | 226.90 |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Habiéndose solicitado por don José Cabrerizo de la Serna, la devolución de la fianza por el mismo constituida, para responder de su gestión de Habilitado de Clases Pasivas de esta Subdelegación de Hacienda, por cese en el ejercicio de dicho cargo, se hace público por la presente tal demanda, para general conocimiento de sus poderdantes, en cumplimiento con lo preceptuado en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, y con el fin de que los mismos puedan formular, si procediere, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día de la publicación del presente anuncio, las correspondientes reclamaciones contra el aludido Habilitado, ante esta Subdelegación, bien entendido que si no hiciesen uso de este derecho en el plazo precitado, se declarará exenta de responsabilidad la gestión del Habilitado de referencia, procediéndose consecuentemente al reconocimiento del derecho a favor del mismo a la devolución de la fianza constituida para garantizar el ejercicio de su cargo.

Cartagena, 19 de agosto de 1943.—El Subdelegado de Hacienda, Juan Burcet.

4.438-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 121.943, de pesetas nominales 2.500.000, en obligaciones Sociedad Hullera Española 5 por 100 1932, expedido por esta Sucursal en 11 de diciembre de 1933, a favor de Sociedad Hullera Española, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de agosto de 1943.—El Secretario accidental, L. López de Saa.

3.348-P

AGUAS DE HUELVA, S. A., EN LIQUIDACION

Jovellanos, 6, 1.º, Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre la declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, esta Sociedad hace pública la cuarta relación de las denuncias que le han sido formuladas amparándose en los preceptos de la mencionada Ley.

Don Manuel Alabart Jaques, veinte obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 1.167/73, 1.458/9, 4.812, 6.839, 14.263/71, de un valor nominal de pesetas 500 cada una, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 23 de agosto de 1943.—Aguas de Huelva, S. A., en liquidación. El Liquidador, Angel Miquel Banús.

3.354-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Carlos José Senante Martínez, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Brauká Hernández, hoy contra don Nicolás Penedo Hernández y los demás posibles herederos o causahabientes de aquella señora, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca.—Una casa en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en la calle de San Francisco, llamada hoy del Doctor Comenge, donde la distingue con el número 74 antiguo y 78 moderno. Comprende una superficie de ciento ochenta y nueve metros doce decímetros cuarenta y seis centímetros cuadrados, y linda: por Poniente o frente, la calle de su situación; Sur o derecha, al entrar, huerta que fué de los herederos de don Diego Orange y luego solares de don Jorge Davidson; Naciente o espalda, casa solar que fué del abintestado de don Juan López de Vergara y del Hoyo, y después de don Luis Bran, y Norte o izquierda, huerta de los señores Clavijo y Pío.

Para cuya remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número seis, en su Sala Audiencia, sita en la calle del General Costañas, número 1, y en el de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Y se hace constar que la referida finca sale a subasta en la cantidad de veinte mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio a los ocho días siguientes al de

la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de agosto de 1943.—El Juez, Carlos José Senante Martínez.—El Secretario (legible).

3.351-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Hildebrando Reboso Espinosa, Juez de Primera Instancia accidental del partido judicial de Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración del fallecimiento del vecino del término municipal de Valverde, provincia Santa Cruz de Tenerife, don Andrés Méndez Castro, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Andrés y María, difuntos, sin noticias de su paradero y existencia hace más de diez años. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de trámites, en Valverde, a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

3.199-A. J. y 2.ª 31-8-943

L E R I D A

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre consignación judicial de cincuenta y un mil cuatrocientas veintidós pesetas setenta céntimos, promovido por doña Josefa Vidal Bonet, viuda de don Esteban Serra Durán, en concepto de capital e intereses correspondientes al préstamo verificado por don Isidro Vidal Bonet al don Esteban Serra Durán, declarada bien hecha por auto fecha 29 del pasado julio y mandado cancelar la obligación contraída por el deudor, por lo presente se cita, y en lo menester se requiere, al acreedor don Isidro Vidal Bonet, de ignorado paradero, para que el día veinticinco del próximo mes de septiembre, y hora de las once, comparezca por sí o legal representante en el estudio del Notario de esta ciudad don Eduardo García G. de Enterría, que lo tiene en los Pórticos Bajos, número 10, a fin de otorgar la

correspondiente escritura, bajo apercibimiento que de no verificarlo la otorgará de oficio el Juzgado.

Lérida, 26 de agosto de 1943.—El Secretario judicial, Roque Stern Castells.

3.352-A. J.

A L I C A N T E

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en el juicio verbal sobre alimentos provisionales seguido a instancia de doña Antonia Bellido García-Cos, contra su esposo don Eduardo Campos de España, que actualmente se halla en el extranjero; se cita de comparecencia ante el Juzgado de Primera Instancia del distrito número 1 de aos de esta capital a dicho demandado señor Campos de España, para el día ocho de septiembre próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio; previniéndole que de no comparecer el indicado día y hora, se continuará el juicio sin más citarle ni oírle, y que las copias de la demanda obran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Alicante, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, José Reyes.

3.346-A. J.

SANLUCAR LA MAYOR

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Alonso Ahuja Mesa, en nombre de doña Ana Béjar Ruiz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Sevilla, contra otros y los herederos, sucesores o causahabientes del finado don Juan Medina López, que falleció sin dejar descendientes en Villamanrique de la Condesa, provincia de Sevilla, el día veintiocho de marzo de mil novecientos veinte, a la edad de setenta y ocho años, en estado de viudo de doña Juana Pérez Solís, sobre reivindicación de una finca rústica situada en el paraje de «Hinojales», del término de dicha villa, y otros extremos, se ha dictado providencia con fecha de ayer, por don Isaac José Medina Garijo, Juez de Primera Instancia de este partido, admitiendo la demanda inicial de dichos autos y acordando conferir traslado de ella con emplazamiento en forma a todos los demandados, para que comparezcan y la contesten, dentro del término de nueve días.

Y en atención a ignorarse los nombres, apellidos y residencia de los herederos, sucesores o causahabientes del finado don Juan Medina López, demandados en dicho juicio, les emplazo por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provin-

cia, para que comparezcan y contesten la expresada demanda, dentro del término de nueve días, que se contará desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en el primero de dichos periódicos, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que las copias referentes a los repetidos demandados se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula, que firmo en Sanlúcar la Mayor, a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.

3.353-A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

El Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira instruye, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y a efectos del 193 del Código, expediente de fallecimiento de José, Manuel y Fructuoso Eulogio de Ben Martínez, hijos de Ramón y María-Josefa; Miguel de Ben de Ben, hijo de José y María-Pastora, marido de María-Vicenta de Ben Martínez; José de Ben Martínez, hijo de ésta, y Eulogio de Ben de Ben, hijo de ambos, quienes se ausentaron del lugar de su naturalidad, Pumar do Vale, Mañón, para América, sin que desde hace años se tengan noticias de su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 22 de junio de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Luis González Diéguez.—Ante mí, Manuel R. Salas.

3.191-A. J. y 2.ª 31-8-943

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Marta de Ortigueira instruye, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a efectos del 193 del Código, expediente de fallecimiento de José Castro Fernández, de sesenta y ocho años, hijo de Santiago y Ramona, Labrador, natural y vecino de Yermo, de donde se ausentó para Cuba en 1918, ignorándose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 9 de agosto de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Luis González Diéguez.—El Secretario, Manuel R. Salas.

4.358-A. J. y 2.ª 31-8-943